



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 3 de junio del 2003
No. 104

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 24/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la asistencia de servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal, órganos jurisdiccionales y auxiliares, a los concursos y exámenes autorizados por el propio Pleno, para desempeñar una categoría de las mencionadas en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o de la Visitaduría Judicial, y que abroga el diverso Acuerdo General 19/2001 del referido Cuerpo Colegiado.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 613-B1, 961-A1, 1663, 1649, 700-B1, 1020-A1, 1035-A1, 1772, 606-B1, 1869, 1884, 1078-A1, 593-B1, 1885, 1855, 1081-A1, 591-B1, 1066-A1, 655-B1, 650-B1, 654-B1, 1875, 657-B1, 666-B1, 1032-A1, 664-B1, 665-B1, 1028-A1, 1790, 656-B1, 658-B1, 1026-A1, 669-B1, 1033-A1, 1784, 1792, 1771, 1923, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908 y 1922.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1812, 1896, 1900, 1803, 1829, 670-B1, 1895, 1892, 1886, 1891, 1807, 1810, 1806, 1036-A1 y 1817.

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

ACUERDO General 24/2003 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la asistencia de servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal, órganos jurisdiccionales y auxiliares, a los concursos y exámenes autorizados por el propio Pleno, para desempeñar una categoría de las mencionadas en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o de la Visitaduría Judicial, y que abroga el diverso Acuerdo General 19/2001 del referido Cuerpo Colegiado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.

ACUERDO GENERAL 24/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA ASISTENCIA DE SERVIDORES PUBLICOS ADSCRITOS AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, ORGANOS JURISDICCIONALES Y AUXILIARES, A LOS CONCURSOS Y EXAMENES AUTORIZADOS POR EL PROPIO PLENO, PARA DESEMPEÑAR UNA CATEGORIA DE LAS MENCIONADAS EN EL ARTICULO 110 DE LA LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION O DE LA VISITADURIA JUDICIAL, Y QUE ABROGA EL DIVERSO ACUERDO GENERAL 19/2001 DEL REFERIDO CUERPO COLEGIADO.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que por decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando así la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

SEGUNDO.- Que en términos de lo dispuesto en los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos primero y octavo, de la Carta Magna; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

TERCERO.- Que de acuerdo con lo establecido en el párrafo séptimo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el diverso numeral 105 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el ingreso, formación, actualización y promoción de los servidores públicos de carácter jurisdiccional se hará mediante el sistema de carrera judicial y se regirá por los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, independencia y antigüedad;

CUARTO.- Que los artículos 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 112 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establezcan que los magistrados de Circuito y jueces de Distrito serán nombrados y adscritos por el Consejo de la Judicatura Federal mediante concursos de oposición;

QUINTO.- Que las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación privilegian la carrera judicial y, en consecuencia, se requiere que la designación de servidores públicos para ocupar un puesto de los que integran o guardan relación con la carrera judicial suceda una vez que las personas acrediten no sólo que cuentan con experiencia, sino también que cuentan con los conocimientos necesarios a través de una evaluación objetiva, por lo que debe considerarse que la participación en los exámenes respectivos es parte inherente a la función de quienes se desempeñan en estas categorías;

SEXTO.- Que con objeto de impulsar los principios de excelencia y profesionalismo que rigen a la carrera judicial, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal emitió el Acuerdo General 19/2001, relativo a la asistencia a los Concursos de Oposición para el ingreso a las categorías de magistrado de Circuito y juez de Distrito, por parte de los jueces de Distrito, así como de los servidores públicos de la carrera judicial adscritos a tribunales de Circuito y juzgados de Distrito, mediante el cual se norma que los servidores públicos de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial de la Federación, que se encuentren en aptitud de acceder a las categorías referidas, cuenten con las facilidades administrativas tendientes a su participación en los concursos de oposición que convoque el Consejo de la Judicatura Federal para tal efecto;

SEPTIMO.- Que dichas facilidades administrativas tendientes a la participación de servidores públicos en los concursos o exámenes a que convoque el Consejo de la Judicatura Federal, deben ampliarse a otras categorías e incluirse a todos los servidores públicos adscritos al propio Consejo, órganos jurisdiccionales y auxiliares que no formen parte de la carrera judicial, a fin de promover su desarrollo profesional, mediante una evaluación objetiva de los conocimientos necesarios para desempeñar una categoría superior;

OCTAVO.- Que a fin de no entorpecer o afectar la administración de justicia en los órganos jurisdiccionales y las atribuciones de las unidades administrativas y órganos auxiliares consignadas en la normatividad vigente, resulta indispensable regular la asistencia a los concursos o exámenes para el ingreso a alguna categoría de las mencionadas en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o de la Visitaduría Judicial, por parte de los servidores públicos adscritos al Consejo de la Judicatura Federal, órganos jurisdiccionales y auxiliares.

En consecuencia, con apoyo en las disposiciones constitucionales y legales señaladas, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal expide el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Los servidores públicos del Poder Judicial de la Federación que participen en los diversos concursos de oposición o exámenes de aptitud, para acceder a alguna categoría de las mencionadas en el artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, o de la Visitaduría Judicial, de conformidad con los acuerdos generales aprobados por el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, podrán asistir a realizar los trámites de inscripción, sustentar los exámenes respectivos y acudir, en caso de ser designados, a los cursos propedéuticos correspondientes, previa autorización del titular de su adscripción según corresponda, por considerar que su participación es en aras de fortalecer al Poder Judicial de la Federación y tratarse de una cuestión inherente a la función pública que desempeñan.

SEGUNDO.- Los jueces de Distrito que participen en los concursos para la designación de magistrados de Circuito, deberán solicitar a la Comisión de Carrera Judicial la autorización para realizar los trámites de inscripción y para la sustentación de los exámenes, cuando menos con tres días de anticipación, debiendo señalar el nombre del secretario que quedará encargado del despacho, en términos de lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

TERCERO.- Los servidores públicos adscritos a tribunales de Circuito y juzgados de Distrito y los secretarios técnicos adscritos a penencias de Consejeros que participen en los concursos o exámenes mencionados en el punto primero, deberán solicitar la autorización correspondiente, con una anticipación prudente que no será menor de tres días, al titular del órgano jurisdiccional de su adscripción, o, en su caso, al Consejero respectivo, quienes brindarán las facilidades necesarias para su participación, a menos de que con ello se cause trastorno a las funciones sustantivas del propio órgano, aspecto que deberá razonarse suficientemente.

CUARTO.- En el caso de servidores públicos adscritos a unidades administrativas u órganos auxiliares del Consejo de la Judicatura Federal, la Dirección General de Recursos Humanos otorgará la autorización correspondiente, previa solicitud por escrito del titular respectivo.

QUINTO.- El Consejo de la Judicatura Federal, a través del Instituto de la Judicatura Federal o del órgano designado por el Pleno del propio Consejo, deberá expedir y entregar las constancias necesarias que acrediten fehacientemente el lugar, día y hora en que los servidores públicos realizaron su inscripción, sustentaron los exámenes y, en su caso, asistieron a los cursos propedéuticos correspondientes.

SEXTO.- Después de haber realizado los trámites de inscripción, practicado los exámenes o haber asistido a los cursos propedéuticos respectivos, los servidores públicos participantes dispondrán de cinco días hábiles contados a partir de que el Instituto de la Judicatura Federal, o el órgano facultado para tal efecto, les expida la constancia correspondiente, para acreditar fehacientemente, ante quien los autorizó, los actos que llevaron a cabo para tales fines.

Las personas referidas en el párrafo anterior que no cumplan con lo establecido en el presente acuerdo, serán sujetas de las sanciones que determine el propio Consejo de la Judicatura Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente al de su aprobación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente acuerdo se abroga el diverso Acuerdo General 19/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

TERCERO.- Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

EL MAESTRO EN DERECHO GONZALO MOCTEZUMA BARRAGAN, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL CERTIFICA: Que este Acuerdo General 24/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Asistencia de Servidores Públicos Adscritos al Consejo de la Judicatura Federal, Organos Jurisdiccionales y Auxiliares, a los Concursos y Exámenes Autorizados por el propio Pleno, para Desempeñar una Categoría de las Mencionadas en el Artículo 110 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación o de la Visitaduría Judicial, y que Abroga el Diverso Acuerdo General 19/2001 del Referido Cuerpo Colegiado, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión de veintiuno de mayo de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Gutiérrez, Adolfo O. Aragón Méndez, Manuel Barquín Álvarez, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a veintiuno de mayo de dos mil tres.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 29 de mayo de 2003).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE No. 1140/2002
SEGUNDA SECRETARIA.

C. JOSEFINA GARCIA VILLARREAL.
DOM: CALLE BONDOJITO, NUMERO 128,
COLONIA VICENTE VILLADA
NEZAHUALCOYOTL, ESTADO DE MEX.

CARLOS VELAZQUEZ CECILIO demandó por su propio derecho en la vía ordinaria civil sobre divorcio necesario ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco con Residencia en Amecameca, Estado de México; las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial. B) Las consecuencias legales inherentes a la disolución del vínculo matrimonial. C) La guarda y custodia de MAYRA YARITZA VELAZQUEZ GARCIA y D) El pago de gastos y costas que origine este juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor judicial, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial; emplácese a la demandada JOSEFINA GARCIA VILLARREAL a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta región.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y otro de mayor circulación en esta región. Amecameca, Estado de México, a los veinticuatro días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.
613-B1.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

A: LUCIANO MIGUEL LEON.

JOSE ANGEL CALDERON TORTOLERO, por su propio derecho, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil y en ejercicio de la acción de usucapión en su contra, demandándole el reconocimiento de que se ha convertido en el legítimo y único propietario, respecto del inmueble local comercial "E", ubicado en edificio cinco Ceiba, del Conjunto Habitacional de Retorno Cruz del Centurión, conocido como Villa de las Fuentes, en el Fraccionamiento Lomas de las Fuentes, en Naucalpan de Juárez, México, dicho juicio se registro bajo el expediente número 674/2002, por auto de fecha diecisiete de marzo del año dos mil tres, se ordenó emplazarlo por medio de edictos para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, con el apercibimiento de que para el caso de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil Reformado, es decir, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, se expide a los nueve días de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

961-A1.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 35/2003.
PRIMERA SECRETARIA.

AUREA ROJAS PALACIOS.

ERASMO GALICIA EVANGELISTA, por su propio derecho demandó la controversia del orden familiar el divorcio necesario ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une. B).- La disolución de la sociedad conyugal y C).- El pago de gastos y costas judiciales.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; emplácese a la demandada AUREA ROJAS PALACIOS a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y otro periódico de los de mayor circulación en esta entidad.- Amecameca, Estado de México, a seis de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1663.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 785/2002.
PRIMERA SECRETARIA.

C. MARIA DE LOURDES VALDEMAR MORENO.

URIEL SANCHEZ CERVANTES, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, las siguientes prestaciones: de MARIA DE LOURDES VALDEMAR MORENO: A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La pérdida de la patria potestad de ITZEL Y ALEXIA SANCHEZ VALDEMAR. C).- Las demás consecuencias legales y D).- El pago de gastos y costas judiciales.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial; emplácese a la demandada MARIA DE LOURDES VALDEMAR MORENO a través de edictos, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta entidad.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO de este Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta entidad.- Amecameca, Estado de México, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario del Juzgado, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz.-Rúbrica.

1649.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 279/03.
PRIMERA SECRETARIA.

MOISES COLORADO GARDUÑO, promueve diligencias de información ad perpetuam, respecto de una fracción de terreno denominado "El Ranchito", ubicado en Carretera Ixquiltán sin número, en el poblado de Atenguillo, Municipio de San Andrés Chiautla, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 1.50 metros con vías del ferrocarril; al sur: 22.80 metros con Ma. de los Angeles Abad; al oriente: 50.40 metros con vías del ferrocarril; al poniente: 56.95 metros con Carretera Ixquiltán, antes Camino Real a Tepetitlán, teniendo una superficie de 591.66 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con un intervalo de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO, y en otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley, Texcoco, Estado de México, a 9 de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

700-B1.-29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO QUINUAGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.**

E D I C T O D E R E M A T E

SE CONVOCAN POSTORES.

El C. Juez 55° de lo Civil de esta Ciudad, señaló las diez horas con treinta minutos del día trece de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, en el Juicio Especial Hipotecario promovido por VILLAGOMEZ SOTOMAYOR LETICIA, en contra de NORIEGA ALEMAN HELIODORO y otro, expediente número 534/00, respecto del inmueble ubicado en calle Juan Oñate número 32, Ciudad Satélite, Municipio de Naucalpan, Estado de México. Sirviendo como base para el remate la cantidad de \$1'212,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación y fijación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra, siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 13 de mayo del 2003.-C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Luis Vargas Zúñiga.-Rúbrica.

1020-A1.-22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

ALMONEDA DE REMATE EN SUBASTA PUBLICA.

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente marcado con el número 990/97-2, relativo al juicio ordinario civil sobre pensión alimenticia, promovido por CONTRERAS RAMIREZ CLAUDIA, en contra de MENDIETA RAMIREZ RAUL MARIO, se señalan las doce horas del día veinte de junio del año dos mil tres, para que tenga verificativo la venta judicial respecto del bien inmueble ubicado en la Presa Necaxa, Ex-Ejido de San Mateo Nopala, del municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, con una superficie de ciento noventa y ocho metros cuadrados al noreste 19.90 metros con lote doce, al sureste 9.95 metros con lote cinco, al suroeste 20.07 metros con lote diez y al noroeste 9.90 metros con calle Presa Necaxa, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado en la cantidad de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado convocando postores al remate del inmueble antes descrito, los que se expiden a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Roberto Arriaga Albarrán.-Rúbrica.

1035-A1.-23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 371/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. en contra de ABEL JIMENEZ CASTELAN Y ALBERTA ROSAURA VILLAFANA RUIZ y fecha treinta de abril del año dos mil tres, se señalan las diez horas del día trece de junio del año en curso, para que tenga verificativo la décima segunda almoneda de remate, consistente en un inmueble (casa habitación) ubicada en calle Vicente Guerrero sin número, Colonia Centro, en Zacazonapan, México, con superficie de 382.50 m2, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Valle de Bravo, México, bajo la partida número 22-520, volumen 44, libro I, sección I de fecha 2 de diciembre de mil novecientos noventa y tres, a nombre de ABEL JIMENEZ CASTELAN, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 51.00 m con Bernardo Benitez López; sur: 51.00 m con Balvina Cruz López; oriente: 7.50 m con Abel Jiménez Castelan; poniente: 7.50 m con Avenida Guerrero, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 421,362.00 (CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide la presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil dos.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1772 -22, 28 mayo y 3 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ALEJANDRO ROMERO LASQUETTY.

Por este conducto se le hace saber que: RICARDO VALVERDE MARTINEZ, le demanda en el expediente número 917/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapción, del lote de terreno número 39, manzana 41 de la Colonia Las Águilas de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.50 m con lote 38, al sur: 17.50 m con lote 40, al oriente: 10.00 m con calle 9, al poniente: 10.00 m con lotes 14 y 15, con una superficie total de: 175.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

606-B1.-14, 23 mayo y 3 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 359/03-2, relativo a la información de dominio, promovida por FERNANDO MENDOZA GONZALEZ, respecto del inmueble ubicado en Miguel Hidalgo y Costilla marcado actualmente con el número 181 entre las calles de Ezequiel Capistrán y Josefa Ortiz de Domínguez, del Barrio de San Mateo, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.50 m y colinda con Amalia Mendoza; al sur: 16.50 m con Dominga Rodríguez; al oriente: 8.10 m con Aniceto Chicho e Hijos; al poniente: 16.50 m con Colina con calle Miguel Hidalgo que es la de su ubicación.

La Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona se cree con mejor o mayor derecho lo deduzca en términos de ley, edictos que se expiden a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil tres.- Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica. 1869.-28 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 534/03, el LICENCIADO MOISES FLORES MIGUEL, en su carácter de Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble, denominado Pozo de Agua Potable No. 1, ubicado en Ixtlahuaca, México, el cual lo adquirió por contrato de donación verbal de los vecinos de Ixtlahuaca, México, a partir del año de mil novecientos cincuenta lo ha venido poseyendo en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe y en concepto de propietario. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 10.85 metros con Centro de Readaptación Social; al sureste: 29.10 metros con Palacio Municipal; al suroeste: 10.85 metros con calle Francisco López Rayón; y al noroeste: 29.10 metros con Centro de Readaptación Social. Con una superficie aproximada de 315.73 metros cuadrados. El Juez del Conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los quince días del mes de mayo del año dos mil tres.- Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica. 1884.-29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JULIO JESUS ALVAREZ ALVAREZ, ha promovido ante este juzgado bajo el número de expediente 343/2003-1, procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), respecto del inmueble ubicado en Avenida Sor Juana Inés de la Cruz sin número, Barrio de San José, Cuautitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.80 m con Karlo Alfonso Hernández Delgado; al sur: en dos tramos el primero de 3.50 m con Julio Jesús Alvarez Alvarez y el segundo 7.80 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz; al oriente: 91.50 m con Ernesto Herrera; al poniente: en dos tramos el primero de 7.25 m con Apolinar González y el segundo de 64.00 m con Julio Jesús Alvarez Alvarez, con una superficie total de 743.40 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en cualquier periódico de circulación diaria en esta ciudad, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley. Dado en el local de este juzgado a los treinta días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1078-A1.-29 mayo y 3 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

RAFAEL DAVILA REYES.

MARIBEL GARCIA LOPEZ, por su propio derecho, en el expediente número 110/2002-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición, respecto del lote de terreno 09, de la manzana 55, de la calle José Bernardo Couto, número doscientos veinticuatro, Colonia México, Segunda Sección de esta Ciudad, que mide y colinda: al norte: 25.00 m con lote 10, al sur: 25.00 m con lote 08, al oriente: 08.00 m con calle José Bernardo Couto, al poniente: 08.00 m con lote 47, con una superficie total de: 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles abrogado.- quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, se expide en Nezahualcóyotl, México, a los seis días del mes de febrero del año dos mil tres.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

593-B1.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 533/2003, el H. Ayuntamiento de Ixtlahuaca, México, a través del Licenciado MOISES FLORES MIGUEL, en su carácter de Síndico del referido Ayuntamiento, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias sobre información de dominio, respecto de un inmueble que se denomina en la actualidad Panteón Municipal, ubicado en calle 2 de Noviembre sin número en Ixtlahuaca, México, el cual tiene como medidas y colindancias las siguientes: al noroeste: 114.00 m con Parque Infantil, Privada y José Valdés; al noreste: 141.00 m con José Valdés; al sureste: 115.00 m con calle Santos Mercado y al suroeste: 141.00 m con calle Dos de Noviembre, con una superficie de: 16,144.50 m², con el objeto de acreditar la posesión a título de dueño y el Juez del Conocimiento dio entrada a su solicitud ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la "GACETA DEL GOBIERNO" y otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo de las presentes diligencias comparezcan a deducirlo en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, en fecha quince de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ma. Angélica Gómez de la Cortina Nájera.-Rúbrica.

1885.-29 mayo y 3 junio

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 405/97, promovido por BANCRECER, S.A. en contra de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA, para el desahogo de la cuarta almoneda de remate del inmueble consistente en un terreno sin construcción ubicado en carretera Toluca-Valle de Bravo, Granja número veintidós, Colonia Ex Hacienda San Francisco, San Francisco Tlalcalcalpan, Zinacantepec, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 266.55 m con Zona Federal; al suroeste: cuatro líneas ligeramente quebradas de 37.13 m, 30.34 m, 35.24 m con carretera Toluca-Valle de Bravo, quiebra ligeramente hacia el norte en 9.68 m, quiebra hacia el sureste en cuatro líneas quebradas de 28.71 m, 29.04 m, 30.35 m y 63.72 m colindando todas estas con carretera Toluca-Valle de Bravo y orilla de zanja respectivamente; al poniente: 4.95 m con calle, con una superficie aproximada de 6,756.76 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la partida número 382-231, volumen 217, libro primero, sección primera, a fojas ochenta y cuatro de fecha diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, a nombre de LETICIA SAENZ DE SICILIA GARCIA DE MAZA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 219,210.30 (DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS 30/100 M.N.), ya con la deducción del diez por ciento, se señalan las doce horas del día veintitrés de junio de dos mil tres, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como del lugar de ubicación del inmueble, por lo que convóquese postores, notifíquese personalmente a la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los veintidós días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Primera Secretaria de Acuerdos, Licenciada Erika Icela Castillo Vega.-Rúbrica.

1855.-28 mayo, 3 y 9 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 425/2000-1.
SE CONVOCA POSTORES.

En el expediente 425/2000-1, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEONOR DIAZ MIRANDA en contra de JESUS JIMENEZ OCHOA, ENRIQUE DEVORA GARCIA Y VICTOR DEVORA PINEDA, el juez del conocimiento señaló las doce horas del día once de junio de este año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en calle Medano número 36, manzana 68, lote 3, Fraccionamiento Izcalli, San Pablo de las Salinas, en Tultitlán, Estado de México, haciéndose constar que el valor de dicho inmueble lo es por la de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS, sirviendo como postura legal la cantidad que alcance a cubrir las dos terceras partes del valor que le asignado por el perito nombrado en rebeldía.

Publíquese el presente edicto por tres veces de nueve en nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y fíjese en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar siete días entre la publicación del edicto y la fecha en que habrá de celebrarse la diligencia de remate, para convocarse postores. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

1081-A1.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

C. LUZ MENDOZA HERNANDEZ.

MARIA GUADALUPE PACHECO LOPEZ, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número de expediente 4731/2002, un juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, respecto del terreno con casa construida denominado "Tepopoxtla", ubicado en la calle Josefa Ortiz de Domínguez sin número, perteneciente al Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.00 metros con David Cornejo Soto; al sur: 16.00 metros con David Cornejo Soto; al oriente: 9.00 metros con Jacinto Rosalindo Rebolledo; y al poniente: 9.00 metros con calle privada; teniendo una superficie total aproximada de 144.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto, comparezca apercibido de que si pasado este término no comparecen, el presente se seguirá en su rebeldía previniéndole así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, apercibido que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles, quedan en la Secretaría las copias simples para el traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, Texcoco, México, a dos de diciembre del año dos mil dos.-Doy fe.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

591-B1.-12, 22 mayo y 3 junio.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

CONVOQUENSE POSTORES.

ACTOR: BANCOMER, S.A., HOY BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANONIMA COMO CESIONARIA INVLQ S. DE R.L. DE C.V. HOY MANUEL BAUTISTA FAJARDO.
DEMANDADO: DISTRIBUIDORA DE EQUIPO HIDRAULICO INDUSTRIAL Y SISTEMAS DE OPERACION NEUMATICA, S.A. DE C.V. Y KARLA INMOBILIARIA, S.A. DE C.V.
JUICIO: EJECUTIVO MERCANTIL.
SECRETARIA "B"
EXPEDIENTE No. 1094/1993.

México, Distrito Federal, a veinticinco de abril del año dos mil tres. Se señalan las once hora con treinta minutos del día doce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en este Juicio el cual se encuentra ubicado en la casa marcada con el número 74 de la calle Fresnos, identificado también como lote de terreno número 6, manzana 25, del Fraccionamiento Jardines de San Mateo, C.P. 53240 del Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, siendo el precio de avalúo, la cantidad de \$ 1'309,000.00 (UN MILLON TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), y es postura legal la que alcance a cubrir dicha cantidad. Doy fe.

Nota: por tres veces dentro de nueve días en el periódico el Sol de México, en la Tesorería del Departamento del Distrito Federal y en los tableros de avisos de este Juzgado a su digno cargo, así como en los tableros de avisos de la Receptoría de rentas de esa entidad, en los tableros de avisos de ese Juzgado a su digno cargo, así como en el periódico que ese H. Juzgado se sirva designar.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. José Félix Lopez Segovia.-Rúbrica.

1066-A1.-28 mayo, 3 y 9 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 466/2002.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL.
SECRETARIA: 2ª.

JOSE RODRIGUEZ MALDONADO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 466/2002, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JOSE RODRIGUEZ MALDONADO, en contra de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., la usucapión, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la calle Toltecas, lote doce, manzana seiscientos veinte, sección primera, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, Ecatepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 17.50 metros con lote once; al sur: 17.50 metros con lote trece; al oriente: 7.00 metros con lote cuarenta y al poniente: 7.00 metros con calle Toltecas, y el cual cuenta con una superficie total de 122.50 metros cuadrados, el cual adquirió el promovente en fecha treinta de agosto de mil novecientos setenta y cuatro mediante contrato de compraventa celebrado con el señor FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., poseyéndolo desde esa fecha en carácter de propietario, en forma pública, pacífica, y de buena fe, efectuando asimismo, desde la fecha los pagos de los impuestos correspondientes a dicho inmueble. Por lo que se ordenó emplazar a la demandada FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijese, además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, veintisiete de noviembre del dos mil dos.-Secretario, Lic. María Patricia Bezaury Martínez.-Rúbrica.

655-B1.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 760/2001.
ELIA ALVAREZ ARTEAGA.

Se le hace saber que el señor JOSE MANUEL ESPINOSA PEREZ, interpuso en su contra demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que celebramos ante el Juez del Registro Civil en Tequisquiapan, Querétaro, bajo el régimen de sociedad conyugal, tal y como lo acredito con el acta de matrimonio número 8490394 del libro número uno, a fojas 75, por las causales que se indican en los hechos, B).- La terminación de la Sociedad Conyugal, C).- El pago de gastos y costas judiciales en términos de Ley. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente de que surta efectos la última publicación del mismo; por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía. Teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Nezahualcóyotl, México a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

650-B1.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

RODOLFO CHEW LEMUS, demanda en juicio escrito civil de CAYETANO GONZALEZ CISNEROS Y COSME GONZALEZ CISNEROS, en el expediente número 626/2001-2, radicado en el Juzgado Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, la usucapión, respecto del inmueble marcado con el lote 4, manzana 9, sección "A", de la calle Catorce de la Colonia Rústica Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.00 metros y colinda con Antonio López; al sur: 19.00 metros y colinda con Rómulo Arceo; al oriente: 9.00 metros y colinda con Inmobiliaria AMD, LUGO; al poniente: 9.00 metros y colinda con calle Catorce; con una superficie total de 171.00 metros cuadrados. Por tanto, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, emplácese a CAYETANO GONZALEZ CISNEROS Y COSME GONZALEZ CISNEROS por medio de edictos, los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, conteniendo una relación sucinta de la demanda haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra; si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones, aún las personales por Lista y Boletín Judicial, como lo regula el precepto 1.170 del Código Legal en consulta, debiéndose fijar en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de la presente resolución en todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, México, 8 de enero del año 2003.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Celso Castillo Manzo.-Rúbrica.

654-B1.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 164/2002, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por MARICRUZ ANGELES VAZQUEZ, en contra de SAMUEL DAVILA GARCIA; el Licenciado DAVID GUADARRAMA CELAYA, Juez Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, que actúa con Secretario que autoriza y da fe; señaló las trece horas del día dieciocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio ubicado en domicilio conocido Santiago Miltepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con privada Rufino Tamayo; al sur: 10.00 metros con Manuel Sanchez; al oriente: 20.00 metros con J. Ascención Cárdenas; al poniente: 20.00 metros con Bernardo Cárdenas Dávila, con una superficie de 200.00 metros cuadrados, inscrito con la partida 529, volumen 227, libro primero, sección primera de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$228.000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante de los avalúos rendidos, siendo postura legal las dos terceras partes de la misma. Dado en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los veintidós días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1875.-28 mayo, 3 y 6 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ANGELA VILLAVA LEON.

Por este conducto se les hace saber que: FRANCISCO REYNA REYES, le demanda en el expediente número 214/2003, relativo al juicio ordinario civil usucapión, respecto del lote de terreno número 9, de la manzana 338, de la Colonia Aurora en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote ocho; al sur: 17.20 metros con lote 10; al oriente: 9.00 metros con lote 31; al poniente: 9.00 metros con calle Rielera; con una superficie total de 153.94 metros cuadrados; tramitado ante el Juzgado Tercero de lo Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial, dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

657-B1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

BENITO DE JESUS RIVEROS MENDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente marcado con el número 803/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapión promovido por NOEMÍ NIEVES BARRIGA, en contra de BENITO DE JESUS RIVEROS MENDEZ, respecto del terreno ubicado en zona nueve, manzana seiscientos quince, lote doce del Ex Ejido de Ayotla, Colonia Independencia del Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, anteriormente Municipio de Chalco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al noreste: 10.25 m con calle norte veintinueve, al sureste: 19.00 m con lote trece, al suroeste: 10.15 m con lote No. 05, y al noroeste: 19.00 m con lote No. 11, se emplaza al demandado por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí, o por apoderado legal que lo represente se seguirá el Juicio en su rebeldía. Haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia integra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, expedidos en Chalco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hipólito E. Martínez Ortiz.-Rúbrica.

666-B1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 668/2002.
FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A.

HERMELINDA ESCOBAR MORALES, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A. Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, la usucapión del inmueble ubicado en calle de Tottecas lote 21, manzana 520, primera sección, Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Desde fecha veintiséis de enero de mil novecientos setenta y nueve HERMELINDA ESCOBAR MORALES ha venido poseyendo el inmueble ubicado en calle de Tottecas lote 21, manzana 520, primera sección Fraccionamiento Ciudad Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros y linda con lote 20, al sur: 17.50 metros y linda con lote 22, al oriente: 7.00 metros con lote 49, y al poniente: 7.00 metros y linda con calle Tottecas, la adquisición de dicho lote se deriva de la compraventa realizada en fecha veintiséis de enero de 1979, el lote de terreno motivo de este juicio es poseído por el actor a título de propietario, en forma pública, continua, pacífica, de buena fe e ininterrumpidamente, por lo tanto el actor, considera que debe declararse la usucapión a su favor, por las causas y motivos expuestos. En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual del demandado FRACCIONAMIENTO AZTECA, S.A., se le emplaza al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos, la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos civiles vigente en la entidad. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación, Ecatepec de Morelos, trece de mayo del año dos mil tres.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1032-A1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

JOSE REYES GONZALEZ LOPEZ.

JAVIER LUCIO LUCIO, en el expediente número 188/2003, que se tramita en este Juzgado, le demanda la nulidad absoluta, total del juicio concluido de usucapión por fraudulento con número de expediente 870/2001, que promovió la demandada GRACIELA MAYORAL ROSALES, en el Juzgado Primero Civil de esta ciudad, en contra de JOSE REYES GONZALEZ LOPEZ, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 352, de la Colonia Aurora de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 33; al sur: 17.00 metros con lote 35; al oriente: 9.00 metros con calle Caiandria; y al poniente: 8.85 metros con lote 8, con una superficie total de 151.72 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días

siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad de Nezahualcóyotl, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

664-B1.-23 mayo 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: "DURACELL" S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR NICHOLAS ANTOY MALDEN, CARLOS FERNANDO GONZALEZ RODRIGUEZ Y FRACCIONADORA AURORA, S.A. REPRESENTADA POR CARLOS PULIDO GONZALEZ.

EXPEDIENTE NUMERO: 214/03.

ANTONIO GARRIDO TETZONQUILA, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 34, de la manzana 364, de la calle Macorina número oficial 134, del Fraccionamiento Aurora, (ahora Lic. Benito Juárez) de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.20 metros con lote 33; al sur: 17.20 metros con lote 35; al oriente: 8.95 metros con calle Macorina; y al poniente: 9.00 metros con lote 9, con una superficie total de 154.37 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado éste plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba. Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

665-B1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en el expediente número 196/03, relativo al juicio ordinario civil usucapión, promovido por DE LEON VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN REGINA, en contra de ISIDRO TAPIA

JIMENEZ, radicado ante este Juzgado Décimo Primero de lo Civil de Tlalnepantla, con Residencia en Atizapán de Zaragoza, México DE LEON VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN REGINA demanda en la vía ordinaria civil de ISIDRO TAPIA JIMENEZ, demandándole las siguientes:

PRESTACIONES.

a) La prescripción positiva a favor de la actora respecto de la fracción "B" resultante de la subdivisión del lote 16, de la manzana 69, de la Colonia Profesor Cristóbal Higuera, perteneciente al Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México y por ende se declare legítima propietaria del mismo. Fundándose en los siguientes.

HECHOS.

1.- Con fecha 15 de agosto de 1985 la parte actora celebró contrato privado de compraventa con el señor ISIDRO TAPIA JIMENEZ, éste en su carácter de actor respecto del inmueble señalado en la prestación a), fungiendo la señora DE LEON VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN REGINA como compradora del mismo como se acredita con el referido contrato.

2.- En razón al contrato de compraventa celebrado con el demandado la actora tomó posesión del inmueble materia de la compraventa desde el día quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

3.- De dicho contrato se desprende el precio del inmueble materia de la compraventa la cantidad de \$12,000.00 (DOCE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) y otro tanto de \$13,000.00 (TRECE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de la protocolización de la subdivisión de dicho terreno, la cual fue cubierta en su totalidad al vendedor, las cuales fueron pagadas al vendedor en cinco exhibiciones; la primera por la cantidad de \$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100) de fecha catorce de marzo de mil novecientos noventa y tres, la segunda por la cantidad de \$5,000.00 (CINCO MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) de fecha veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y tres, la tercera por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL NUEVOS PESOS) de fecha treinta de septiembre de mil novecientos noventa y tres, la cuarta por la cantidad de \$6,000.00 (SEIS MIL NUEVOS PESOS M.N.) de fecha treinta de enero de mil novecientos noventa y cuatro y la quinta por la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL NUEVOS PESOS M.N.) de fecha quince de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

4.- El inmueble posee una superficie de ciento noventa y siete metros cuadrados treinta y un centímetros. Al norte: 9.02 metros con fracción del lote 16; al sur: 9.00 metros con calle del Campo; al oriente: 21.80 metros con lote 16; al poniente: 21.90 metros con lote 17.

5.- El lote de terreno que adquirió la señora DE LEON VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN REGINA se encuentra en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad a favor de la parte demandada, bajo la partida 507, volumen 1403, del libro primero de la sección primera de fecha 15 de mayo de mil novecientos noventa y ocho.

6.- Desde el día quince de agosto de mil novecientos noventa y cinco, la parte actora ha venido poseyendo el lote de terreno antes descrito a título de dueña, en forma pacífica y de manera pública.

7.- Al citado lote la parte actora ha hecho construcciones y mejoras con dinero proveniente de su propio peculio, durante el tiempo que lo ha venido ocupando.

8.- La señora MARIA DEL CARMEN REGINA DE LEON VELAZQUEZ y MARIA DEL CARMEN DE LEON VELAZQUEZ son la misma persona.

9.- La parte actora por razones laborales no podía efectuar los pagos en forma personal, siendo este el motivo para que el demandado extendiera todos y cada uno de los recibos de pago a nombre de su señora madre CONSUELO VELAZQUEZ SORIA, por tal circunstancia en que su señora madre aparece como signante de los recibos de dinero y como compradora del lote de terreno, como se desprende del recibo del pago global de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y cinco.

Haciéndoles saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, en este Juzgado a producir su contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer dentro del término indicado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Publicación que deberá hacerse por tres veces de siete en siete días tanto en el periódico GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, como en algún otro periódico de mayor circulación de la entidad, así como en el Boletín Judicial, para los efectos legales a que haya lugar. Dado en el local de este Juzgado el día dieciséis de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.
1028-A1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

SE EMPLAZA A: JUANA JERONIMO MUNGUIA.

SE HACE SABER: Que en el expediente radicado en este Juzgado bajo el número 778/2002, relativo al Juicio Ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por DELFINO HERNANDEZ, en contra de JUANA JERONIMO MUNGUIA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une en base a la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México.

Metepec, México, tres de diciembre del año dos mil tres.

A sus autos el escrito de cuenta presentado por DELFINO HERNANDEZ REMIGIO, visto su contenido y atento el resultado de los informes rendidos por el Director de Seguridad Pública Municipal de Metepec y la Dirección General de Aprehenções de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, como se solicita con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la demandada JUANA JERONIMO MUNGUIA, por medio de edictos que serán publicados en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días debiendo contener una relación sucinta de la demanda, haciéndole saber que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo el Juicio se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Fijese en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta Resolución, por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación tres veces de siete en siete días en GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, por todo el tiempo del emplazamiento.- Dado en el Juzgado Cuarto Familiar de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario.- Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.-El Secretario, Lic. Juan Antonio García Colón.-Rúbrica.

1790.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ROSALIO HERNANDEZ ANGEL Y MARIA GARCIA DE HERNANDEZ.

Por medio del presente se le hace saber que: MARIA GUADALUPE HERRERA ZAVALA, le demanda en el expediente número 213/2003, relativo al juicio ordinario civil de prescripción positiva, respecto del lote de terreno que se ubica en lote de terreno 34, manzana 62, calle Villa de Allende, número 286, Colonia Ampliación Romero, Sección Las Fuentes, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 17.00 metros con lote 33; al sur: 17.00 con el mismo lote 35; al oriente: en 08.00 metros con calle Villa de Allende; al poniente: 08.00 metros con lote 3; teniendo una superficie de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de esta ciudad ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en la puerta del Juzgado y en el Boletín Judicial. Dados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.
656-B1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 292/2003.

OLGA LIDIA MORENO AUDIFFRED.

Se le hace saber que el señor ADOLFO DOMINGUEZ DOMINGUEZ, interpuso en su contra una demanda de divorcio necesario, reclamándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une al suscrito con la hoy demandada señora OLGA LIDIA MORENO AUDIFFRED, por las causales que más adelante precisare; B).- La pérdida de la patria potestad, C).- La guarda y custodia de nuestros menores hijos en forma provisional y en forma definitiva al dictar sentencia definitiva en el presente juicio; D).- La liquidación de la sociedad conyugal que tenemos celebrada; E).- El pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se le emplaza por medio del presente, haciendo de su conocimiento que deberá comparecer a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor a dar contestación a la instaurada en su contra, asimismo señale domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones apercibido que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo haciéndole las posteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado copias fotostáticas simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, en el periódico de mayor circulación en la población donde tuvo su último domicilio la demandada y en el Boletín Judicial. Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

658-B1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 982/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil, usucapión, promovido por CUELLAR TREJO GERARDO, en contra de JORGE OLGUIN ARZATE, en el que por auto de fecha veintinueve de abril del dos mil tres, se ordenó emplazar por medio de edictos al demandado JORGE OLGUIN ARZATE, ordenándose la publicación de edictos por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial, y que contendrán una relación sucinta de la demanda: A).- La declaración judicial de que ha operado la usucapión a mi favor, respecto del inmueble ubicado en calle Pioneros del Cooperativismo, lote 60, manzana 1, zona 10, Colonia México Nuevo, Municipio de Atizapán de Zaragoza, en virtud de que lo he poseído de buena fe, en concepto de propietario, de manera pacífica, continua y pública, por más de veinte años ininterrumpidos. B) la declaración mediante resolución judicial, de que me he convertido en legítimo propietario de tal inmueble, y al efecto tal sentencia haga las veces de título de propiedad. C).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de la sentencia que en derecho se dicte. D).- El pago de gastos y costas que genere el presente juicio, para el caso de oposición al cumplimiento de lo que se reclama. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio se seguirá el mismo en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento.- Atizapán de Zaragoza, México, a nueve de mayo del año dos mil tres.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

1026-A1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS, JESUS VALDEZ ZEPEDA, CESAR AUGUSTO HAHN CARDENAS, JUSTINO Y LUCRECIA LOPEZ HERRERA.

EXPEDIENTE NUMERO: 30/2003.

PATRICIA BALBUENA HERAS Y JUAN DANIEL BALBUENA HERAS, les demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 22, de la manzana 01, de la Colonia El Sol de Ciudad Nezahualcōyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con lote 21, al sur: 20.00 m con lote 23, al oriente: 10.00 m con lote 03, y al poniente: 10.00 m con calle 7; con una superficie total de: 200.00 m². Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibida de que si pasado este plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcōyotl, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.
659-B1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 37/03, relativo al juicio ordinario civil, promovido por TRINIDAD PEREZ GARCIA, demanda de JOSE RODOLFO REY ROSALES O RODOLFO REY ROSALES, ESTEBAN LOY LOY Y MARIA DE LOURDES SANCHEZ VELAZQUEZ, demanda de la nulidad de contrato de compraventa del actor, respecto de la calle Via Júpiter número 39, lote 39, manzana XII, distrito habitacional H-51, actualmente denominado Fraccionamiento Arcos de la Hacienda, Cuautitlán Izcalli, Estado de México, del cual tiene una superficie total de 96.00 metros cuadrados, con medidas y colindancias de: al norte: en 16.00 metros con lote número 38, al sur: en 16 metros con lote número 40, al oriente: en 6.00 metros con calle Via de Júpiter, al poniente: en 6.00 metros con lote 26, así también ignorando el domicilio y paradero de MARIA DE LOURDES SANCHEZ VELAZQUEZ y ESTEBAN LOY LOY, la nulidad del contrato privado de compraventa supuestamente celebrado en fecha quince de agosto de mil novecientos ochenta y dos, la nulidad de juicio concluido de usucapión por proceso fraudulento, como consecuencia la cancelación de la inscripción que obra acordada a favor del señor RODOLFO REY ROSALES O JOSE RODOLFO REY ROSALES, la desocupación y entrega del inmueble antes descrito, el pago de gastos y costas que se origine en el presente juicio. Haciéndoles saber a los demandados MARIA DE LOURDES SANCHEZ VELAZQUEZ Y ESTEBAN LOY LOY, que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado el tiempo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que puedan representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de lo que dispone el artículo 195 del ordenamiento legal en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el boletín judicial y GACETA DEL GOBIERNO, periódico y en otro de mayor circulación en esta ciudad, dado en el local de este Juzgado a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil tres.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

1033-A1.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

Se hace saber que en el expediente número 938/2002, se encuentra tramitado el juicio ordinario civil, promovido por MARIA ISABEL GARCIA MORENO, en contra de MA. DE LOS ANGELES CASTILLO BANEGAS, demandándole a).- El pago de la cantidad de \$38,000.00 (TREINTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), suma resultante, del importe de mensualidades que detallada será en los hechos. b).- El pago de los intereses legales que generen el importe de cada una de las mensualidades que detalladas serán en los hechos a partir del momento aquel en que debieron ser cubiertas y hasta en tanto se haga el pago del gran total de las mismas y que cuantificadas serán en ejecución de sentencia. c).- El pago de gastos y costas que se originen con

motivo del presente juicio. Y en virtud de que se desconoce el domicilio del tercero llamado a juicio FERNANDO CASTILLO BANEGAS, el Juez Segundo Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, mediante proveído dictado en fecha cuatro de febrero del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, haciéndole saber de la demanda entablada en su contra, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última notificación, comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento de que si no lo hace dentro de dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía; así mismo prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no lo hacerlo las ulteriores y aun las personales, se le harán en términos de lo dispuesto por el artículo 1.170 de la Ley Procesal en consulta, de igual forma el Secretario fijará además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los trece días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

1784.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

**C. RAUL EDUARDO GUEVARA COVARRUBIAS O TAMBIEN
CONOCIDO COMO EDUARDO GUEVARA COVARRUBIAS.**

En el expediente número 823/2002, el C. FRANCISCO PABLO DORANTES BALLESTEROS, en su carácter de apoderado CENTRO INDUSTRIAL PECUARIO OJO DE AGUA S.A. O HACIENDA OJO DE AGUA, S.A., promueve Juicio Ordinario Civil en contra de FRANCISCO LOZANO ALEXANDRE, y otros demandando la nulidad absoluta de la compraventa, cancelación ante el Registro Público de la Propiedad, nulidad absoluta de contrato privado de compraventa, nulidad absoluta de cesión de derechos, nulidad absoluta de contrato de compraventa, nulidad absoluta de contrato privado de compraventa, nulidad absoluta de cesión de derechos, entrega de la posesión del inmueble, el pago de los gastos y costas, admitiéndose la demanda por auto del veinticinco de noviembre del año próximo pasado, ordenándose por auto del diecinueve de mayo del año en curso, emplazar al codemandado RAUL EDUARDO GUEVARA COVARRUBIAS o también conocido como EDUARDO GUEVARA COVARRUBIAS por medio de edictos al cual se le hace saber que debe presentarse por sí o apoderado legal o gestor que pueda representarla, a dar contestación a la demanda incoada en su contra, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se fijará además en la puerta del Juzgado, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se le seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Y para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial.- Se expiden los presentes el día veinte de mayo dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Javier Sánchez Martínez.-Rúbrica.

1792.-23 mayo, 3 y 12 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

C. AURORA MURIAS TERAN.

El señor VICTOR MANUEL SAN JUAN GONZALEZ, le demanda en el expediente número 56/2003 el divorcio necesario y otras prestaciones que le reclama por las causales y motivos que expresa en los términos del escrito de demanda, invocando como causal la contenida en la fracción XIX, del artículo 4.90 del Código Civil vigente en el Estado y en virtud de que se desconoce el domicilio y paradero de la demandada AURORA MURIAS TERAN, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles por medio del presente se le emplaza a juicio, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, por sí mismo (a), por apoderado o por gestor que pueda representarlo (a), con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal en términos del artículo 1.185 del Código en consulta, debiendo fijar además en la puerta de este Tribunal copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo que dure el emplazamiento haciéndole de su conocimiento que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples exhibidas de la demanda. Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en la Ciudad de Toluca, México a los doce días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Atentamente.-Segundo Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, Estado de México, Lic. José Alfredo Nieto Domínguez.-Rúbrica.

1771.-22 mayo, 3 y 13 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 400/00-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ROSALINDA GARDUÑO ROMERO en contra de CARLOS MORAN ROSSANO, La Juez Civil Octavo de Primera Instancia de Toluca, con Residencia en Metepec, México señaló las trece horas del día veinticinco de junio del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, sobre el mueble embargado en el presente juicio, y que lo es un vehículo marca Volkswagen caribe, sedán cuatro puertas, modelo 1982, serie número 1793130428, motor hecho en México, placas de circulación número 445-FGV del Distrito Federal, capacidad cinco asientos motor de 4 cilindros en pésimo estado de uso, sin funcionar carrocería, sin pintar, con golpe en portezuela, y salpicadera delantera izquierda, golpe en salpicadera trasera izquierda, tablero color negro roto, vestidura de plana color gris en pésimo estado de uso, piso sin alfombra, kilometraje descompuesto, sin aire acondicionado y sin alarma, sistema eléctrico en pésimas condiciones de uso, sin funcionar, cuatro llantas lisas y bajas rines originales en regular estado batería descargada, sin radio, sin verificación actual, sin tenencias actuales, suspensión en estado pésimo, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes referida, por lo tanto convóquese a postores, publicándose por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término que no sea menor de siete días hábiles. Dados en Metepec, México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1923.-30 mayo, 2 y 3 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 374/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. SORAYA MARTINEZ LARA Y DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, en su carácter de endosatarios en propiedad de PABLO ANGEL RUBIO GUADARRAMA, en contra de MARGARITA SOLIS FRANCO Y RUFINO ROGEL SOLIS, en auto de fecha diecinueve de mayo de dos mil tres, el Juez de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las once horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública respecto de los siguientes bienes: 1.- Una televisión marca Samsung, de veinte pulgadas, modelo CT-5038Z, serie 31FK613891. 2.- Una bicicleta de montaña marca Benotto, color rojo, de 18 (dieciocho velocidades), rodada 26 en regular estado de conservación. 3.- Una bicicleta marca Turbo Serpa, color negra con verde, RFC: BIC/0618, con suspensión delantera, rodada 26, en mal estado. Estableciendo como base para el remate de dichos bienes, la cantidad de \$6,450.00 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Tenancingo, Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1904.-30 mayo, 2 y 3 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 168/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. SORAYA MARTINEZ LARA Y DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, en su carácter de endosatarios en propiedad de ANGEL RUBIO GUADARRAMA, en contra de ESTHELA CASTRO PUGA Y ROBERTO SALAS CRUZALTA, en auto de fecha doce de mayo de dos mil tres, el Juez de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las diez horas del día veintitrés de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública respecto de los siguientes bienes: 1.- Una televisión marca Daewoo, de veinte pulgadas, a color, modelo DTQ-20V4FS, serie MTOYDD0910, chasis CN-001, con control remoto, en regular estado de conservación. 2.- Una radiograbadora marca Aiwa, color gris aluminio, radio AM/FM, un disco, un cassette, modelo CSD-FD82, serie 509EC15E0272. Estableciendo como base para el remate de dichos bienes, la cantidad de \$3,800.00 (TRES MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Tenancingo, Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1905.-30 mayo, 2 y 3 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 307/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. SORAYA MARTINEZ LARA Y DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, en su carácter de endosatarios en propiedad de TEODOCIA PERALTA JIMENEZ, en contra de JOSE JUAN TAPIA DIAZ, en auto de fecha doce de mayo de dos mil tres, el Juez de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las diez horas del día veintiséis de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública respecto de los siguientes bienes: 1.- Una videocasetera marca Daewoo,

formato VHS, con cuatro cabezas, hecha en México, modelo DVST5MN, serie MV25A00380, nueva y empacada con control remoto e instructivo, color gris aluminio, sin comprobar su funcionamiento. 2.- Un vehículo marca Ford Taurus, modelo mil novecientos ochenta y nueve, color negro con gris titanio en las facias, cuatro puertas, transmisión automática, serie número AL54FT16801, motor 16801, Registro Federal de Vehículos 8870669, placas de circulación 523DSG, del Distrito Federal, interiores en color gris, en regular estado la carrocería. Estableciendo como base para el remate de dichos bienes, la cantidad de \$29,800.00 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Tenancingo, Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1906.-30 mayo, 2 y 3 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 249/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. SORAYA MARTINEZ LARA Y DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, en su carácter de endosatarios en propiedad de PABLO ANGEL RUBIO GUADARRAMA, en contra de JUDITH NAJERA XOCHICALLI Y ESTHER XOCHICALLI PEREZ, en auto de fecha doce de mayo de dos mil tres, el Juez de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las diez horas del día veinticuatro de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública respecto de los siguientes bienes: 1.- Una radiograbadora marca Rallygolden, color gris aluminio con azul, doble casetera, radio AM/FM, con dos bocinas desmontables, modelo RG2269, en regular estado de conservación. 2.- Una radiograbadora marca Aiwa, con casetera y compartimiento para disco compacto, radio AM/FM, modelo CSD-ES227, serie AFGN817, en mal estado de conservación, con la tapa rota. 3.- Un DVD, marca Apex, modelo AD-1000, serie A1000010804A1351YE07, color negro, en regular estado de conservación. 4.- Un televisor marca Panasonic, a color, modelo CTZ14R, serie X7062305, en regular estado de conservación. 5.- Un discman marca Sony, modelo D-E456CK, color gris aluminio, con audifonos y un cassette de color negro, con cable para adaptar, modelo CD201, Lucky. Estableciendo como base para el remate de dichos bienes, la cantidad de \$7,140.00 (SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Tenancingo, Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1907.-30 mayo, 2 y 3 junio.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 169/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Lics. SORAYA MARTINEZ LARA Y DIEGO MANUEL GOMEZ RIOS, en su carácter de endosatarios en propiedad de ANGEL RUBIO GUADARRAMA, en contra de LAURA REYES CASTRO Y ESTHELA CASTRO PUGA, en auto de fecha doce de mayo de dos mil tres, el Juez de Cuantía Menor de Tenancingo, México, señaló las diez horas del día veinticinco de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en subasta pública respecto de los siguientes bienes: 1.- Un estéreo marca Aiwa, tres discos, color aluminio con azulado, doble casetera, (la derecha no funciona), serie 507LLM08T0570, con

dos bocinas, modelo SXNBL25YL, lote E000714, en regular estado de conservación. 2.-Una televisión marca Phillips de veinte pulgadas, chasis 19E8007584, serie 38451741, en regular estado de conservación. 3.- Una bicicleta de montaña marca Magistroni Nova, dieciocho velocidades, color rojo metálico, le falta el pedal izquierdo, asiento de plástico, rodada veintiséis, en mal estado de conservación. Estableciendo como base para el remate de dichos bienes, la cantidad de \$5,850.00 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), en que fueron valuados en autos, así mismo, se ordenó anunciar la venta, convocando postores, por medio de edictos, que deben publicarse por tres veces, dentro de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Dado en Tenancingo, Estado de México, a los veintiséis días del mes de mayo de dos mil tres.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Gabriela García Pérez.-Rúbrica.

1908.-30 mayo, 2 y 3 junio.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Expediente número 780/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido ante este H. Juzgado por SILVIA VAZQUEZ ZAVALETA en contra de AMINCO REALTY DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V., a través de su representante legal y/o quien sus derechos represente. El Juez de Cuantía Menor de Lerma de Villada, México, señaló las diez horas del día ocho de julio del dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes: un lote de veintisiete sweteres en color gris, beige, camello, negro, café y verde, estilo 4710 en varias tallas, un lote de sweteres en color negro, café y azul constante de veintisiete piezas, varias tallas, estilo 4707, un lote de veinticuatro sweteres, en color azul, gris, lila, azul marino en varias tallas, estilo 0; un lote de dieciocho sweteres color negro, azul marino y azul celeste, estilo 4711, en varias tallas, un lote de once sweteres color café, estilo 200, en varias tallas, un lote de treinta sweteres, en color negro y azul marino, estilo 4711 y azul celeste en varias tallas, un lote de cuarenta sweteres en color rojo, lila, negro, azul marino, amarillo, beige, estilo 2000, un lote de treinta y seis sweteres, estilo 4709, en colores gris Oxford, gris claro, beige, azul marino y vino. Para lo cual convóquese a postores mediante la publicación de edictos respectivos, por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 13,605.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fuera fijada por los peritos. Dado en Lerma de Villada, México, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Julio César Gutiérrez García.-Rúbrica.

1922.-30 mayo, 2 y 3 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 64/29/2003, RAMON RUBIO ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cerrito, San Andrés Ocotlán, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 520.00 m con barranca del Jaral, Tiburcio Alfonte, Vicente Chávez y Faustino Olascaba; al sur: 560.00 m con varios ejidos; al oriente: 315.00 m con Alejo Becerril; al poniente: 258.00 m con Camino Real. Superficie aproximada de 16-00-00 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de febrero del 2003.-C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1812.-26, 29 mayo y 3 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 3792/230/2003, SOTERO SERRANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Hidalgo No. 32, en San Francisco Coaxusco, predio solar con casa habitación, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 6.00 m linda con Juana Solares Martínez, al sur: 6.00 m linda con Anel Eleazar López Serrano, al oriente: 16.00 m con servidumbre de paso, al poniente: 16.00 m linda con Suc. de Trinidad Serrano, actualmente. Superficie aproximada de: 96.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 21 de mayo del dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1896.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 503/7995/2002, JUAN ALBARRAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Septiembre, en el Barrio de San Miguel, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 14.50 m con servidumbre de paso, al sur: 14.50 m con Mario Alberto Lamas Muñoz, al oriente: 13.40 m con resto propiedad de la parte vendedora, al poniente: 13.40 m con resto propiedad de la parte vendedora. Superficie aproximada de: 194.30 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 15 de octubre de 2002.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1900.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 3966/237/2003, SERGIO FRANCO MAASS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el sitio llamado La Cañada, en San Felipe Tlaimimilolpan, el inmueble antes mencionado se le conoce con el nombre de La Cañada, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 22.92 m con Sergio Franco Maass, al sur: 22.92 m con el resto del terreno, al oriente: 10.00 m con calle Constitución, al poniente: 10.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 229.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1803.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3817/231/2003, ISIDORO MONDRAGON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.70 m con Lilia Jiménez García, al sur: 13.70 m con la calle Vicente Guerrero, al oriente: 32.50 m con Camilo Farfán Díaz, al poniente: 32.50 m con Isidoro Mondragón. Superficie aproximada de 445.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1803.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3818/232/2003, ISIDORO MONDRAGON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.60 m con predio de Aurora Jiménez, al sur: 12.70 m con la calle Vicente Guerrero, al oriente: 32.25 m con predio de Juan Díaz, al poniente: 32.25 m con predio de Baldomero Hernández. Superficie aproximada de 407.96 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1803.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3819/233/2003, ISIDORO MONDRAGON CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guerrero, San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.90 m con la Sra. Aurora Jiménez, al sur: en 2 líneas de 8.90 m con el C. Camilo Farfán, otra de 02.00 m con la calle Guerrero, al oriente: 16.40 m con el C. León Romero y otra de 16.00 m con Camilo Farfán D., al poniente: 32.40 m con el C. Isidoro Mondragón. Superficie aproximada de 210.76 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1803.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3820/234/2003, BEATRIZ CARDENAS PEREZ, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJO LUIS ADALBERTO MARTINEZ CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilipan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 m con Sebastián Sánchez, al sur: 9.00 m con

calle Emiliano Zapata, al oriente: 18.00 m con Gabriel Lezama Escobedo, al poniente: 18.00 m con Higinia Guerrero Hernández. Superficie aproximada de 162.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1803.-26, 29 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 02761, AMADO RUANO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Alamontilla", ubicado en actualmente en Cerrada Agustín Melgar en el barrio de Xochiaca, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y linda con Jorge Martínez actualmente Cerrada Agustín Melgar, al sur: 15.00 m y linda con Gregorio Buendía, al oriente: 13.70 m y linda con Jorge Martínez, al poniente: 13.70 m y linda con Jorge Martínez. Superficie aproximada de 205.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02760, FRANCISCO JERONIMO MIGUEL CRUZ SOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac" ubicado en Av. Bordo de Xochiaca, manzana 10, lote 6, colonia Xaltipac, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle, al sur: 10.00 m con Luis Suárez, al oriente: 17.00 m con Lorenzo Cruz Sosa, al poniente: 17.00 m con Agustín Gómez. Superficie aproximada de 170.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02759, IGNACIO MARTINEZ CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Jardines de San Agustín", ubicado en la calle Bugambillas, lote 35, de la manzana 6, de la colonia Jardines de San Agustín, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 16.00 m con lote 37, al sur: 16.00 m con lote 35, al oriente: 7.50 m con calle, al poniente: 7.50 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02758, CARMEN CRUZ OCHOA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquínahuac", ubicado en la calle Valladolid, lote 6, de la manzana 1, de la colonia Tequesquínahuac, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 7.62 m colinda con lote 9, al sur: 7.90 m colinda con calle Valladolid, al oriente: 28.30 m colinda con lote 1, al poniente: 29.50 m colinda con lote 7. Superficie aproximada de 224.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02757, ERENDIRA PEREZ PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xolalpa", ubicado en Cerrada Molina, en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán Atenco, México, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con la Sra. Petra González Castro, al sur: 14.00 m con el Sr. Manuel Hernández González, al oriente: 10.00 m con el Sr. Ernesto González, al poniente: 10.00 m con Callejón de dos metros de ancho. Superficie aproximada de 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02756, MARIA DE LOURDES PEREZ DE MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en Cerrada Guadalupe Victoria, Santa María Nativitas, perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.05 m y colinda con Pedro Guzmán, al sur: 19.60 m y colinda con propiedad privada, al oriente: 8.80 m y colinda con Cda. Guadalupe Victoria, al poniente: 9.40 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 180.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02755, JOSE LUIS SAN PEDRO VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Rancho el Refugio", ubicado en calle Cerrada Pez Vela, lote 3, manzana 1, barrio San Pedro, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.36 m y colinda con lote 2, al sur: 14.50 m y colinda con lote 4, al oriente: 9.00 m y colinda con calle Cda Pez Vela, al poniente: 9.00 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 129.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 2754, BENITO MEDINA ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Vaquita", ubicado en calle Cerrada la Vaquita, con el No. 4, de la manzana "A", en Santa María Nativitas, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 13.40 m con lote No. 3, al sur: 13.40 m con lote No. 5, al oriente: 9.20 m con propiedad privada, al poniente: 9.20 m con calle. Superficie aproximada de 123.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02688, JOSE BENITEZ MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tequesquínahuac", ubicado en calle Aneneuilco, lote 33, de la manzana "F", colonia, Tequesquínahuac Villa San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m y colinda con lote 34 manzana "F" Sra. Manuela Sosa o Sr. Domingo, al sur: 20.00 m y colinda con lote 32 manzana "F" Sr. Félix Montiel, al oriente: 8.00 m y colinda con lote 02 manzana "F", Sra. Modesta Vázquez Tapia, al poniente: 8.00 m y colinda con calle Aneneuilco. Superficie aproximada de 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02687, JUAN JUAREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Cuauhtémoc, de la manzana 1, del lote 5, colonia Totolco perteneciente al municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: al norte: 07.00 m y colinda con calle Cuauhtémoc, al sur: 07.00 m y colinda con propiedad particular, al oriente: 16.55 m y colinda con lote 06, al poniente: 16.55 m y colinda con lote 04. Superficie aproximada de 115.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. No. 861/49/03, C. RAUL DIAZ LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno denominado "Puente Llano", calle San Juan del Río, lote

2-BIS, manzana 10, de la Colonia San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote 1-BIS, al sur: en 20.00 m con lote 3-BIS, al oriente: en 10.00 m con calle San Juan del Rio, al poniente: en 10.00 m con lote 17. Superficie: 200.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 7 de mayo de 2003.-C. Registrador.-Oficio No. 2022 10002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 862/50/03, C. JOSE GARCIA SANCHEZ Y PEDRO GARCIA SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 134-C, manzana 7, calle Paloma, San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: en 15.00 m con Maximino García Sánchez, al sur: en 15.00 m con calle Paloma, al oriente: en 6.75 m con Guillermina Moreno Téllez, al poniente: en 6.75 m con Juan Padilla. Superficie aproximada de: 102.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 7 de mayo de 2003.-C. Registrador.-Oficio No. 2022 10002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 860/48/03, C. MONICA HERRERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado La Retama, lote 26, manzana 9, Cerrada Entendimiento, Col. Retama, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: en 20.00 m con lote 25 Everardo Herrera Ruiz, al sur: en 20.00 m con lote 27 Jesús Orozco, al oriente: en 8 m con lote 9, calle Ebano José Concepción Casiano, al poniente: en 8 m con calle Cerrada o retorno de Entendimiento. Superficie: 160.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 7 de mayo de 2003.-C. Registrador.-Oficio No. 2022 10002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 859/47/03, C. ALEJANDRO SERAFIN RESENDIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Villagómez, poblado de San Bartolomé Coatepec, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: 18.50 m con Roberto Perea Peña, al sur: 21.00 m con límite federal de vías del FF.CC. (actualmente con restricción), al oriente: 23.00 m con Ramona Perea Peña, al poniente: 24.60 m con Rafael Ramírez Ibáñez. Superficie: 470.05 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 7 de mayo de 2003.-C. Registrador.-Oficio No. 2022 10002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 858/46/03, C. BALBINO PEREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Camino Blanco" del poblado de La Magdalena Chichicarpa, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: en 104.11 m en nueve líneas y colinda con el señor Gregorio Pérez Rodríguez y el Sr. Edmundo Pérez Gutiérrez, al sur: en 57.97 m en dos líneas colinda con el Sr. Jesús Rodríguez, al oriente: en 48.83 m en cuatro líneas y linda con el ejido de La Magdalena Chichicarpa (actualmente con restricción), al poniente: en 151.55 m en nueve líneas y colinda con el Sr. Jesús Rodríguez y la señora Ausencia Romero. Superficie: 5,060.600 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 7 de mayo de 2003.-C. Registrador.-Oficio No. 2022 10002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. No. 857/45/03, C. LILIA MEDEL MEJIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en terreno en la población de Santiago Yancuitalpan, paraje "El Rincón", Prolongación Benito Juárez S/N, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalneantla, mide y linda: al norte: en 26.10 m con Filemón Chavero Ramírez, al sur: en 29.40 m con Marcela Pérez Cruz, al oriente: en 11.00 m con Antonio Galindo, al poniente: en 11.00 m con calle vecinal. Superficie: 270.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalneantla, México, a 7 de mayo de 2003.-C. Registrador.-Oficio No. 2022 10002/623/2002, Lic. Marcelino Pulido Hernández.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE ZUMPANGO EDICTOS

Exp. 381/59/03, C. ANGEL LUNA OLVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Palma, del municipio de Apaxco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Palma, al sur: 8.50 m con Crescencio Ordaz Pérez, al oriente: 36.00 m con Luis Albarrán Orozco, al poniente: 38.00 m con Aarón Luna Olivera. Superficie: 304.99 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Zumpango, México, a 3 de abril del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 367/50/03, C. NOE ARENAS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Atocan (Avenida Francisco I. Madero) del municipio de Nextlalpan, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 20.80 m con Delfino Pérez, al sur: 20.80 m con privada sin nombre, al oriente: 20.00 m con Avenida Francisco I. Madero, al poniente: 24.40 m con Victoria Arenas García. Superficie: 451.75 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 366/49/03, C. LAURA MAYA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en de los llamados propios del H. Ayuntamiento (calle Vicente Guerrero Sur) del municipio de Jaltenco, distrito de Zumpango, mide y linda: al norte: 48.00 m con Ramón Salazar Rodríguez, al sur: 48.00 m con Claudia Maya Ramírez, al oriente: 10.00 m con Lucio Ramírez R., al poniente: 10.00 m con calle Vicente Guerrero Sur. Superficie: 480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 28 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 3086/165/2003, C. VICTORIA APARICIO AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana D, lote 6, Colonia Tepeolulco, Estado de México, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 7 de Andrés Santos Vargas, al sur: 20.00 m con lote 5 de Reyna Cruz Zamela, al oriente: 8.00 m con lote 14, de Bernardo Peña Gómez, al poniente: 8.00 m con calle Puebla. Superficie aproximada: 160.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3085/164/2003, C. SIXTO TREJO ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 12-B, manzana S/N, Colonia Tulpelac, predio denominado Te, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con terreno propiedad de Teódula P.C., al sur: 7.00 m con frente calle Avenida del T., al oriente: 15.00 m con propiedad privada de Antonio C.B., al poniente: 15.00 m con propiedad de la Cía. Superficie aproximada: 105.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3084/163/2003, C. CANDIDO LOPEZ OLIVARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 4-C, del predio denominado Tlatempa, de la Colonia Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con frente de calle, al sur: 7.00 m con terreno particular, al oriente: 21.00 m con lote 3, al poniente: 21.00 m con lote 5. Superficie aproximada: 147.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3083/162/2003, C. ANTONIA FUENTES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Acueducto S/N, Santa María, Ampliación Tulpelac, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00 m con Leonor Ramos de Valdés, al sur: 6.00 m con Cosme Aguilar, al oriente: 15.00 m con Feliciano Romero, al poniente: 15.00 m con Acueducto Hidráulico. Superficie aproximada: 90.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 05 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3082/161/2003, C. MA. DE LOURDES HERNANDEZ MUÑOZ, ANTONIO HERNANDEZ MUÑOZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana S/N, lote S/N, de la Colonia Tulpelac, predio denominado Zacualtipan, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.35 m con calle Ampliación Veracruz, al sur: 3.90 m con la Sra. Leobarda Ramírez, al oriente: 10.45 m con el Sr. Pedro Cruz, al poniente: 11.40 m con Av. Acueducto. Superficie aproximada: 60.63 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3081/160/2003, C. LORENZO SAUCEDO CORTEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9-B, de la Colonia Tepetlac, de Tulpelac, Estado de México, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con terreno particular, al sur: 7.00 m con calle actualmente Río Balsas, al oriente: 15.00 m con lote 10, al poniente: 15.00 m con lote 8. Superficie aproximada: 105.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3080/159/2003, C. JOSE JUAN GARCIA REYNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 11, lote 6, de la Colonia Potrero Chico, del Municipio de Ecatepec, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8, al sur: 15.00 m con lote 4, al oriente: 8.00 m con calle 11, al poniente: 8.00 m con lote 5. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalhepantla, México, a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 3079/158/03, C. ELIZABETH VERDUGO GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 1, lote 4, de la Colonia Hank González, municipio de Ecatepec de Morelos, distrito de Tlalhepantla, mide y linda: al norte: 13.13 m con Felipe Cisneros Ruiz, actualmente Efraín Geraldo Vargas, al sur: 13.08 m con Manuela López Oviedo, al oriente: 10.00 m con calle Marcelino Vera, al poniente: 10.00 m con Esc. Primaria Luis Spota. Superficie aproximada: 131.05 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalhepantla, México, a 12 de mayo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 02794, ARTEMIO TAPIA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle José, lote 6, de la manzana 16-A, de la Colonia Israel de San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y colinda con lote 5, sur: 15.00 m y colinda con lote 7, oriente: 8.00 m y colinda con calle José, poniente: 8.00 m y colinda con lote 16. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 29 de abril del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02762, ISABEL TOVAR CHAGOYA Y SOFIA CASTAÑO TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, "Zacanebantla", ubicado en calle Clavel No. 153, San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con Enrique Octiveros, sur: 15.00 m con Isabel Tovar y Santos Ramírez, oriente: 9.00 m con calle Clavel, poniente: 9.00 m con Manuel Torazas P. Superficie aproximada de: 135.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 28 de abril del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02686, MARCELINA, VIRGINIA, MARINA Y VICENTE TODOS DE APELLIDOS SANCHEZ SANTIAGO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tecorra", ubicado en Av. Benito Juárez, Esquina

con calle Tecorra, manzana 1, lote 14, Barrio San Lorenzo Xochimanco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.05 m y colinda con Av. Benito Juárez; sur: 12.05 m y colinda con lote 13; oriente: 15.00 m y colinda con la calle Tecorra; poniente: 14.30 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 179.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02685, FELIX SANCHEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado ubicado en calle Tecorra, manzana 1, lote 13, Barrio de San Lorenzo Xochitenco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.00 m y colinda con lote 14; sur: 12.00 m y colinda con lote 12; oriente: 10.00 m y colinda con calle Tecorra; poniente: 10.00 m y colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02684, LEONOR RODRIGUEZ BADILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xacahuenco", ubicado en Cerrada de Corregidora, lote 5, de la manzana 3, en la Cabecera Municipal, de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.30 m y colinda con calle Cerrada de Corregidora; sur: 11.30 m y colinda con propiedad privada; oriente: 11.80 m y colinda con lote 4; poniente: 12.00 m y colinda con lote 6. Superficie aproximada de 132.16 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02681, JOSE SANCHEZ REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Copalera", ubicado en calle 2 de Abril, lote 14, de la manzana 3, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 12.20 m y colinda con Gabriel Suaste Tapia; sur: 12.10 m y colinda con Bonifacio Gómez Bizuet; oriente: 9.95 m y colinda con Ma. Concepción Gpe. P.; poniente: 9.95 m y colinda con calle 2 de Abril. Superficie aproximada de 120.89 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02680, MARIA CELI BANDILLO SALGUERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Miguel", ubicado en calle Aldama, lote 6, de la manzana 2, Colonia San Miguel Acuitlapico, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 17.40 m y colinda con Salvador Olivera Medina; sur: 17.20 m y colinda con Angel Tomás Rivera Pérez; oriente: 8.00 m y colinda con José Luis Salina Romo; poniente: 8.00 m y colinda con calle Aldama. Superficie aproximada de 139.20 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02679, PATRICIA BECERRA ESQUIVEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac", ubicado en actualmente calle Mariano Abasolo, lote seis, manzana uno, en el Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con propiedad particular; sur: 10.00 m con calle; oriente: 12.00 m con lote 5 manzana 1; poniente: 12.00 m con lote 7 manzana 1. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02678, MARTIN RIVERA ALMANZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xacahuenco", ubicado en actualmente 1a. Cerrada de Corregidora, esquina con calle Corregidora en la Cabecera Municipal de Chimalhuacán, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 11.84 m con calle; sur: 11.75 m con propiedad privada; oriente: 11.00 con calle Corregidora; poniente: 11.20 m con lote 2. Superficie aproximada de 130.92 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02677, JOSE RODRIGO ALMANZA MELGOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Ixcotla", ubicado en calle Luis Donald Colosio, en el Barrio de San Pablo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m con calle Luis D. Colosio; sur: 10.00 m con Luis Antonio García Figueroa; oriente: 20.00 m con privada particular; poniente: 20.00 m con Joaquin Peralta. Superficie aproximada de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02676, MARIA DE LOURDES PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle Av. Benito Juárez, lote 2, de la manzana 1, ubicado en Santa María Nativitas perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.50 m colinda con lote No. 3; sur: 8.50 m colinda con calle; oriente: 14.20 m colinda con propiedad privada; poniente: 14.20 m colinda con lote No. 1. Superficie aproximada de 120.70 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02675, JOSE LUIS IGNACIO MATAMOROS QUINTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Punta La Zanja San Juan", ubicado en calle Flamings, lote 4, manzana 1, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m y colinda con lote 5; sur: 18.00 m y colinda con lote 3; oriente: 7.00 m y colinda con calle Flamings; poniente: 7.00 m y colinda con propiedad particular. Superficie aproximada de 126.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02674, DAVID RAMIREZ CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Metepanco", ubicado en calle Tercera Cerrada de Jilgueros, lote 5, de la manzana 24, Villa San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 14.80 m y colinda con Teodora González; sur: 14.80 m y colinda con Benito Gallegos; oriente: 11.00 m y colinda con José Castañeda, actualmente calle; poniente: 11.00 m y colinda con Vicente Nequiz. Superficie aproximada de 162.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02673, JULIA DE LA TORRE ESPINOSA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaxomulco", ubicado en calle Tijuana, ubicado en la Ampliación San Agustín Atlapulco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.45 m colindando con Manuel Pulido López; sur: 7.45 m colindando con calle Tijuana; oriente: 28.10 m colindando con Domitila Sánchez Pachuca; poniente: 28.10 m colindando con Francisca Cruz Heras. Superficie aproximada de 208.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02672, MARINA PINEDA JUAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Totolco", ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Cuauhtémoc, manzana única, lote seis, Colonia Lomas de Totolco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 10.00 m y colinda con calle Cuauhtémoc, al sur: 10.00 m y colinda con propiedad privada; oriente: 16.50 m y colinda con lote número 07; poniente: 16.50 m y colinda con lote número 05. Superficie aproximada de 165.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02671, MARIA HILDA BAZAN CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cruztitla", ubicado en calle Agustín Melgar, lote 24, de la manzana 2, Barrio de San Lorenzo Chimalco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 13.00 m con privada; sur: 13.40 m con calle Agustín Melgar; oriente: 27.90 m con propiedad privada; poniente: 26.85 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 361.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02670, PAULINO LOPEZ ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Acalote", ubicado en actualmente Cerrada Vegonia, manzana, 2 lote 13, Barrio de San Juan, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m con lote 15; sur: 15.00 m con lote 11; oriente: 8.00 m con lote 14; poniente: 8.00 m con calle. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02669, ELODIA GARCIA VELASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en la Cerrada de Capulín, número 7, de la Colonia Arenitas, Barrio de Totolco, perteneciente al Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 18.00 m colinda con el lote No. 8; sur: 18.00 m colinda con el lote No. 6; oriente: 7.75 m colinda con propiedad privada; poniente: 8.00 m colinda con calle. Superficie aproximada de 141.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02668, MARINA SANCHEZ SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuauhnáhuac", ubicado en calle Cerrada sin nombre, actualmente Cerrada Jazmín, lote 8, Barrio San Pedro, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 7.00 m y colinda con lote 2; sur: 7.00 m y colinda con Cerrada s/n; oriente: 22.00 m y colinda con lote 9; poniente: 22.00 m y colinda con lote 7. Superficie aproximada de 154.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02667, SEVERIANO MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado, ubicado en calle Levi, manzana 8, lote 43, Colonia Israel, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 8.00 m con panteón; sur: 8.00 m con calle Levi; oriente: 15.00 m con lote 44; poniente: 15.00 m con lote 42. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 02666, GUILLERMINA SOLORZANO DE URTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Texcomaco La Tristeza", ubicado en actualmente calle Matamoros No. 6, ubicado en San Agustín Atlapulco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, mide y linda: norte: 15.00 m y linda con José Eustorgio Mejía; sur: 15.00 m y linda con Julia Martínez Sepeda; oriente: 8.00 m y linda con calle; poniente: 8.00 m y linda con Juana Buendía. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco de Mora, México, a 24 de abril del 2003.-Atentamente.- C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1829.-26, 29 mayo y 3 junio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

Exp. 2986/208/03, MERCEDES MORENO FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Tepetlapa", ubicado en el poblado de San Simón, municipio y distrito judicial de Texcoco, México, el cual mide y linda: norte: 30.00 m con Edith Beristain Arévalo, sur: 30.00 m con Jesús Sánchez Velasco, oriente: 10.00 m con calle Pinos, poniente: 10.00 m con Edith Beristain Arévalo. Superficie aproximada de: 300.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de mayo del 2003.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

670-B1.-26, 29 mayo y 3 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 171/3329/2003, VICTOR M. ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Cedros No. 103, del Barrio de San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con la calle denominada Cedros; al sur: 8.00 m con propiedad de la C. Elsie Estrada Portilla; al oriente: 15.00 m con propiedad de la C. Guadalupe Vargas Barreto; al poniente: 15.00 m con propiedad del C. Enrique Estrada Portilla. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1895.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 167/3325/2003, GUADALUPE VARGAS BARRETO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Moctezuma No. 215, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con la C. Hilda Estrada Portilla; al sur: 13.65 m con el C. Enrique Estrada Portilla; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1895.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 173/3331/2003, MAURICIO ESTRADA VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Tullías No. 107, del Bo. de San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle de Tullías; al sur: 8.00 m con propiedad de la C. Elsie Estrada Portilla; al oriente: 15.00 m con propiedad del C. Enrique Estrada Portilla; al poniente: 15.00 m con predio de la C. Elena Calderón Gallegos. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1895.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 174/3332/2003, ELENA CALDERON GALLEGOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Tullías No. 109, del Bo. de San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Tullías; al sur: 8.00 m con predio del C. José Luis Estrada Portilla; al oriente: 15.00 m con predio del C. Mauricio Estrada Vargas; al poniente: 15.00 m con propiedad de la C. Delia Mena García. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1895.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 166/3324/2003, ENRIQUE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma No. 213, en Capultitlán, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 13.65 m con predio de la C. Guadalupe Vargas Barreto; al sur: 13.65 m con predio de Ana Margarita Estrada Vargas; al oriente: 11.00 m con calle Moctezuma; al poniente: 11.00 m con predio de Guillermo Vargas Morán. Superficie aproximada de 150.15 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1895.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Exp. 172/3330/2003, ENRIQUE ESTRADA PORTILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Tullías No. 105, del Bo. de San Luis Obispo, Municipio de Toluca, Distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle de Tullías; al sur: 8.00 m con propiedad de la C. Elsie Estrada Portilla; al oriente: 15.00 m con propiedad del C. Víctor M. Estrada Portilla; al poniente: 15.00 m con predio del C. Mauricio Estrada Vargas. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 21 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1895.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1551/420/2002, LIC. LETICIA VALENZUELA VEGA, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, ESCUELA SECUNDARIA No. 221 "AMADO NERVO", promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hacienda de la Gavia s/n, esquina Hda. 3 Marías, Col. Buenavista, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 30.18 m con propiedad privada y Escuela Bassols; al sur: 47.38 m con camino s/n; al oriente: en ocho líneas de 3.54, 3.07, 2.85, 3.43, 3.15, 2.84, 2.93, 73.50 m con calle de la Gavia y propiedad particular; al poniente: en dos líneas de 50.85, 39.50 m con calle Hacienda 3 Marías y Pozo de Agua Potable. Superficie aproximada de 3,795.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Estado de México, a 22 de mayo de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1892.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Expediente 1221/421/2002, LICENCIADA LETICIA VALENZUELA VEGA, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL, Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Primaria "Independencia", ubicado en domicilio conocido, localidad San Isidro, municipio de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: descripción del inmueble: al norte: 58.60 m con el Sr. Arnulfo Mejía Escudero; al sur: 65.75 m con camino sin nombre; al oriente: en dos líneas de 3.58 m y de 39.70 m con camino sin nombre; al poniente: 43.50 m con el Sr. Arnulfo Mejía González. Superficie total de 2,699.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1892.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1222/422/2002, LICENCIADA LETICIA VALENZUELA VEGA, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL, Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Jardín de Niños "Juan Escutia", ubicado en domicilio conocido s/n, localidad San Francisco Tetetla, municipio de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: descripción del inmueble: al norte: en dos líneas de 15.13 m y 12.00 m con Clínica S.S.A. y acceso; al sur: 21.80 m con el Sr. Lucio Ramírez; al oriente: 31.65 m con el Sr. Lucio Ramírez; al poniente: 57.00 m con el Sr. Fernando Cedillo Alcántara. Superficie total de 834.20 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1892.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1223/423/2002, LICENCIADA LETICIA VALENZUELA VEGA, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL, Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Jardín de Niños "Xinantecatl", ubicado en domicilio conocido, localidad San Miguel Balderas, municipio de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: descripción del inmueble: al norte: 21.52 m con calle Lázaro Cárdenas; al sur: 21.52 m con calle Aldama; al oriente: 35.70 m con calle Alvaro Obregón; al poniente: 35.70 m con el Sr. Juan Arias. Superficie total de 768.26 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca de Lerdo, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.
1892.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Expediente 1224/424/2002, LICENCIADA LETICIA VALENZUELA VEGA, EN MI CARACTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO JURIDICO Y DE NORMATIVIDAD DE LA DIRECCION GENERAL DE CONTROL PATRIMONIAL, Y APODERADA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Escuela Primaria "Narciso Bassols", ubicado en domicilio conocido, Colonia Santa Cecilia, municipio de Tenango del Valle, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: descripción del inmueble: al norte: 35.70 m con propiedad ejidal; al sur: 42.80 m con propiedad ejidal; al oriente: 45.20 m con calle sin nombre; al poniente: 39.50 m con propiedad ejidal. Superficie total de 1,635.98 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 14 de noviembre del 2002.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1892.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 992/2003, JOSE ALEJANDRO RUIZ MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Hidalgo No. 216, Barrio de Jesús, primera sección, en San Pablo Autopan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 9.00 m con Gregorio García, al sur: 9.00 m con calle Hidalgo, al oriente: 23.00 m con Gastón Rodríguez Nieto, al poniente: 23.00 m con Lucía Martínez Palma. Superficie: 207.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 6 de mayo del dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1886.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4035/2003, PIEDAD ESTRADA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle del Durazno S/N, en San Juan Tilapa, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 11.72 m con Ambrosio Estrada Hernández, al sur: 11.72 m con calle del Durazno, al oriente: 23.00 m con Dolores Martínez, al poniente: 23.00 m con Arturo Martínez. Superficie: 253.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de mayo del dos mil tres.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1891.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O S**

Exp. 195/3621/03, GUILLERMO CAMACHO GOMEZ, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santo Tomás s/n, San Jorge Pueblo Nuevo, municipio de Metepec, Estado de México, distrito de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 33.80 m con calle Santo Tomás; al sur: 34.20 m con Franco Gómez Vázquez; al oriente: 53.80 m con Domingo Camacho Gómez; al poniente: 54.20 m con Abel Gómez Alba. Teniendo una superficie aproximada de 1,836.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1807.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 196/3622/03, ANGELINA BALDERAS FLORES, promovente de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jurisdicción de San Sebastián, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Vicente Guerrero; al sur: 10.00 m con Sr. Luis Banderas C.; al oriente: 30.00 m con Sr. Luis Banderas Cortez; al poniente: 30.00 m con Sr. Lorenzo Lugo Garcia. Teniendo una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de mayo del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1810.-26, 29 mayo y 3 junio.

Exp. 2758/2003, EVA MARTINEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Miguel Hidalgo s/n, en San Marcos Yachihuacaltepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 12.90 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 13.10 m con Epigmenio Carmona; al oriente: 13.83 m con Fortino Arriaga; al poniente: 13.72 m con Epigmenio Carmona. Superficie de: 176.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de abril del año 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1806.-26, 29 mayo y 3 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 111 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, hago constar que por escritura otorgada ante mi, número 8,103, del doce de marzo del 2003, se protocolizó la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARIA TERESA VAZQUEZ FERNANDEZ ALVAREZ en la que el señor FERNANDO SALVADOR MAXIMILIANO ALVAREZ ORDOÑEZ, aceptó el usufructo vitalicio instituido en su favor, y los señores ERIKA JULIETA, KATIA MARTHA, FERNANDO JOSE, PAOLA TERESA todos de apellidos ALVAREZ VAZQUEZ, aceptan la herencia de la nuda propiedad instituida a su favor reconociendo sus derechos hereditarios y asimismo el señor BENITO ALVAREZ ORDOÑEZ aceptó el cargo de albacea, procediendo al inventario respectivo de dicha sucesión.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 08 de mayo del 2003.

LIC. HORACIO CARVAJAL MORENO
NOTARIO PUBLICO NUMERO 111
DEL ESTADO DE MEXICO
(RUBRICA).

1036-A1.-23 mayo y 3 junio.



Gobierno del Estado de México
Secretaría General de Gobierno
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos
Dirección General del Registro Público de la Propiedad



**DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO PUBLICO DE LA
PROPIEDAD Y DEL COMERCIO
A V I S O**

El LIC. ENRIQUE SANDOVAL GOMEZ, solicitó a esta dirección general la reposición de la partida número 1 del volumen 30, libro primero, sección primera de fecha 30 de junio de 1962, que aparece inscrito a favor de FELIPE REYES FRAGOSO, inmueble identificado como predio urbano de común repartimiento denominado "Xancopinca", que es de forma regular y que se encuentra ubicado en la población de Coacalco de Berriozábal, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 1,130.00 M2., ello en virtud de que la foja que ampara el referido asiento se encuentra totalmente deteriorada.

El C. Director General dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación en la GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación del distrito judicial de Tlalneantla, Estado de México, por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con algún derecho sobre dicho lote de terreno o detentan algún gravamen sobre el mismo, comparezcan a deducirlo, Toluca de Lerdo, a 30 de enero del 2003.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

M. en D. ISMAEL VELASCO GONZALEZ
DIRECTOR GENERAL
(RUBRICA).

1817.-26, 29 mayo y 3 junio.